



Expediente: 1982/21

Carátula: MASSA MARIANELA C/ LISCHINSKY MARIANA S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: EXCMA. CAMARA DE APELACION DEL TRABAJO SALA 2

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 20/03/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23260284274 - MASSA, MARIANELA-ACTOR

90000000000 - LISCHINSKY, MARIANA-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

EXCMA. CAMARA DE APELACION DEL TRABAJO SALA 2

ACTUACIONES N°: 1982/21



H103225571904

JUICIO: MASSA MARIANELA c/ LISCHINSKY MARIANA s/ COBRO DE PESOS. Expte. n° 1982/21

Presento a despacho de V.E. informando que en los autos principales Expte. n°1982/21-I1 se integró el siguiente Tribunal: DR. ADRIÁN M. R. DÍAZ CRITELLI y DRA. MARCELA B. TEJEDA, como Vocales Preopinante y Conformante, respectivamente, conforme providencia de fecha 24/06/2022. Es mi informe. Prosecretaria. **San Miguel de Tucumán, marzo de 2025.** Firmado digitalmente MARTÍN PICÓN - PROSECRETARIO.-

San Miguel de Tucumán, marzo de 2025

Teniendo en cuenta lo informado por Prosecretaría y conforme a las constancias de autos. Hágase saber a las partes que el Tribunal que seguirá interviniendo en la presente estará constituido por los Sres. Vocales: DR. ADRIÁN M. R. DÍAZ CRITELLI y DRA. MARCELA B. TEJEDA, quienes seguirán actuando como vocal preopinante y vocal conformante, respectivamente. Firmado digitalmente DR. ADRIÁN M. R. DÍAZ CRITELLI - VOCAL. - LMB. 1982/21.

Actuación firmada en fecha 19/03/2025

Certificado digital:

CN=DIAZ CRITELLI Adrian Marcelo Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20186135297

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.